



COLEGIO CRISTIANO INTEGRAL

“Educación Cristiana: La alternativa para la formación con Excelencia”

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, Según Res.006504 de Dic./16/2002 y Res.003052 de Agot./27/2004 De Preescolar a Media Académica (10 y 11) –Dane 325286000823 – Icfes 122200.

CIRCULAR MAT-001

FECHA: 04 de agosto de 2021.

DE: Área Rectorial y Administrativa PARA: Padres de Familia

ASUNTO: PROCESO RESERVA DE CUPO Y RENOVACIÓN DE SUBSIDIO PARA AÑO 2022 ESTUDIANTES ANTIGUOS

Con el propósito de iniciar el proceso de matrícula para el año 2022 favor tener en cuenta la siguiente información y **cumplir a cabalidad las fechas establecidas en cada ítem:**

1. Se envía link del formulario RESERVA DE CUPO PARA EL AÑO 2022. <https://forms.gle/Cjih99A2QK7eMs747> agradecemos diligenciarlo completamente; este estará activo en las fechas del **05 al 30 de agosto de 2021. Después de esta fecha, el no tramitar el formulario, se entenderá como la PERDIDA del cupo y se dispondrá de este para otros aspirantes pendientes de asignación de cupo. Si después de esta fecha usted matricula al estudiante, deberá cancelar un valor de \$70.000 para diligenciar nuevamente formulario de inscripción como estudiante nuevo.**

2. Para los padres de familia que desean renovar el subsidio que el colegio ha venido otorgándole, debe cumplir con las siguientes políticas:

- Adquirir el formulario de subsidio el cual se cancelará en el banco caja social el valor de \$10.000 con el código 002022.
- Una vez cancele el formulario deberá acercarse a la institución con el comprobante de pago o enviar en un sobre con el estudiante los siguientes documentos del **17 a 20 de agosto de 2:00 a 5:00 p.m. en la oficina de tesorería o gestión administrativa y el día sábado 21 de agosto de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 a 5:00 p.m. UNICAS FECHAS.**
 - Certificado laboral y/o de ingresos de los 2 padres de familia y del responsable económico (en caso de ser un tercero).
 - Contrato de arrendamiento (si aplica) o certificación pago mensual de vivienda propia y cualquier otro compromiso económico que declare.
 - Para poder ser beneficiario de este subsidio el acudido debe tener un promedio de 4.0 en proceso académico, sin reprobación de asignaturas; el cual será verificado por coordinación académica.
 - El estudiante deberá tener notas superiores a 4.0 en **Comportamiento y la calificación que tenga el acudiente en Atención a padres**, además de presentar una conducta intachable (Esto es verificado con la base de datos coordinación de convivencia).
- En las nuevas políticas de subsidio este ya **no será asignado por rectoría**, según los documentos entregados anteriormente, el sistema generará el porcentaje del auxilio para el 2022. Del 31 de agosto al 3 de septiembre deberá acercarse a la oficina de gestión administrativa o tesorería 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. para firmar el porcentaje de subsidio aprobado y recibir la liquidación de matrícula.

Agradezco de antemano su atención y colaboración prestada

Atentamente,

MARTHA ISABEL CORTES DE GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

MARCELA GOMEZ CORTES
COORDINADORA ACADÉMICA

LUZ ALEIDA FRACICA BELLO
GESTORA ADMINISTRATIVA